

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3):

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): 1,3 g/cm³.

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3):

Transporte por carretera y ferrocarril:

De acuerdo con ADR/RID:

Materias líquidas de las clases 3, 6.1, 8 y 9 de los grupos de embalaje II y III que cumplan la instrucción de embalaje P001, las disposiciones especiales de embalaje PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31 y PP33 y que también cumplan las disposiciones especiales de embalaje específicas para el ADR y el RID que son la RR1 y la RR2.

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Materias líquidas de las clases 3, 6.1, 8 y 9 de los grupos de embalaje II y III que cumplan la instrucción de embalaje P001, las disposiciones especiales de embalaje PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31, PP33 y PP50.

Excepciones (4): Según las disposiciones suplementarias de la instrucción P001, donde para las materias de la clase 3, grupo de embalaje III, que desprendan pequeñas cantidades de dióxido de carbono y/o de nitrógeno, los embalajes irán provistos de un venteo.

12094 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 558210/BAIA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grupo Consist, S. A.», con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Grupo Consist, S.A.», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 558210/BAIA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Lleida, mediante informe con clave 25/25/15/0/003235, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-656 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Gruconsa», modelo 558210/BAIA.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 10/04/2005 (Orden ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

ENVASES Y EMBALAJES

Transporte de materias peligrosas

ANEXO ESPECIAL PARA LA HOMOLOGACIÓN

Este anexo modifica y sustituye al n.º 25/25/15/0/003228.
Informe núm. 25/25/15/0/003235

Fabricante: Grupo Consist, S. A.
Dirección establecimiento: C/ Del Tossal, 2.
Población: 25310 Agramunt. Teléf. 973 39 02 00.
Contraseña tipo ADR: 02-J-656-01.

Tipo de embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Marca y modelo: «Gruconsa» 558210/BAIA.
Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. Informe n.º 25/25/15/0/003235.
Contraseña de homologación RID/IMDG: 02-J-656.
Descripción:

Clase de material: Papel kraft y PE.
Composición: Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m². Lámina de plástico polietileno, de 34 µ de grueso, galga 140. Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m². Hoja interior de papel kraft blanco de 80 g/m²
Gramaje total: 70 g/m².
Dimensiones en m (2): 550 mm × 820 mm × 100 mm.
Volumen útil máximo en l (2):
Peso bruto máximo del conjunto en kg: 25 kg.
Tara del conjunto y de cada elemento en kg:
Presión de diseño en bar:
Presión de prueba en bar:
Dispositivos de seguridad:
Tipos y sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1:1994.
Material de las juntas:
Código (tipo, material y grupo): 5M2.
Materias a transportar:

Tipo de transporte (3):
ADR-RID-IMDG (BOE n.º 70 22-03-2002/BOE n.º 241, 8-10-2002/BOE n.º 173 20-07-2001)
Densidad máxima relativa de las materias transportables (3).
Tensión máxima de vapor a 50 °C (3)
Transporte por carretera [de acuerdo con el ADR (BOE n.º 70 22-03-2002)]

Grupo de embalaje (1): II y III
Materias, clase y apartados:

Clase 6.1: Materias tóxicas.
UN 2783: Plaguicida a base d'organofosfor.
Matéries de la Classe 9
UN 3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.»

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Transporte para ferrocarril [de acuerdo con el RID (BOE n.º 241 8-10-2002)]

Grupo de embalaje (1): II y III
Materias, clase y apartados:

Clase 6.1: Materias tóxicas.

UN 2783: Plaguicida a base d'organofosfor.

Matèries de la Classe 9

UN 3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.»

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Transporte marítimo [de acuerdo con el IMO/IMDG (BOE n.º 173 20-07-2001)]

Grupo de embalaje (1): II y III

Materias: Clase y capítulos y n.º ONU

UN 2783: Plaguicida sólido, tóxico, a base de compuestos organofosforados (II y III).

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (III).

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Notas:

- (1) Tachar lo que no procede.
- (2) En los embalajes compuestos y combinados indicar los valores tanto de los envases interiores como del embalaje exterior.
- (3) Indicar tipo de transporte (ADR/RID/IMDG/OACI).

12095

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 405710/BAAI, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grupo Consist, S. A.», con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Grupo Consist, S.A.», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 405710/BAAI, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Lleida, mediante informe con clave 25/25/15/0/003237, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-658 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Gruconsa», modelo 405710/BAAI.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 10/04/2005 (Orden ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

ENVASES Y EMBALAJES

Transporte de materias peligrosas

ANEXO ESPECIAL PARA LA HOMOLOGACIÓN

Este anexo modifica y sustituye al n.º 25/25/15/0/003230.

Informe núm. 25/25/15/0/003237

Fabricante: Grupo Consist, S. A.

Dirección establecimiento: C/ Del Tossal, 2.

Población: 25310 Agramunt. Teléf. 973 39 02 00.

Contraseña tipo ADR: 02-J-658-01.

Tipo de embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Marca y modelo: «Gruconsa» 405710/BAAI.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. Informe n.º 25/25/15/0/003237.

Contraseña de homologación RID/IMDG: 02-J-658.

Descripción:

Clase de material: Papel kraft y PE.

Composición: Bolsa interior de plástico polietileno, de 37,5 µ de grueso, galga 150. Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m². Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m². Hoja interior de papel kraft blanco de 80 g/m²

Gramaje total: 70 g/m².

Dimensiones en m (2): 400 mm × 570 mm × 100 mm.

Volumen útil máximo en l (2):

Peso bruto máximo del conjunto en kg.: 10 kg.

Tara del conjunto y de cada elemento en kg:

Presión de diseño en bar:

Presión de prueba en bar:

Dispositivos de seguridad:

Tipos y sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1:1994.

Material de las juntas:

Código (tipo, material y grupo): 5M2.

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3):

ADR-RID-IMDG (BOE n.º 70 22-03-2002/BOE n.º 241, 8-10-2002/BOE n.º 173 20-07-2001)

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3).

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3)

Transporte por carretera [de acuerdo con el ADR (BOE n.º 70 22-03-2002)]

Grupo de embalaje (1): II y III

Materias, clase y apartados:

Clase 6.1: Materias tóxicas.

UN 2783: Plaguicida a base d'organofosfor.

Matèries de la Classe 9

UN 3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.»